

## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.326,00.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 99,57.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 99,57.-

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.361,55.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 102,24.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 102,24.-

### ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.397,10.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 104,98.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 104,98.-

## ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.432,65.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 107,80.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 107,80.-

## ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.468,20.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 110,69.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 110,69.-

## ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

**VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.**

	Por día Sin S.A.C
Sembrador o transplantador .....	\$ 1.503,75.-
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1.000) plantines de cebollas transplantados.....	\$ 113,65.-
Por surco de CIEN (100) metros de ajo.....	\$ 113,65.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.